

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 49347 CARTAGENA

Edicto.

Doña Soledad Nevado Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado 1.ª Instancia n.º 2 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1249/19 se ha dictado Auto de fecha 24 de febrero de 2020, de declaración de concurso consecutivo necesario a don Antonio Cervantes Pérez, con NIF 22.971.635V (inscrito en tomo 741, página 461 del Registro Civil de Cartagena) y a doña Concepción Calero López, con NIF, 22.945.405F (inscrita en tomo 703, página 317 del RC de Cartagena).

2.º Se ha acordado declarar a los concursados suspendidos en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, acordándose su sustitución por el administrador concursal.

3.º Se ha acordado nombrar administrador al mediador concursal a don José Luis Pedrero García, con domicilio profesional en calle Carmen num. 36, 1.ª planta, CP 30201, de Cartagena, con dirección electrónica [jlpedrero@fcgroup.es](mailto:jlpedrero@fcgroup.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado llamamiento a los acreedores de los concursados, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma que regula el art. 85 LC, y en el plazo de un mes, que sera a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art. 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del presente concurso y hayan de ser publicadas de acuerdo a la Ley podrán consultarse en la pagina del Registro Publico Concursal, <https://publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Cartagena, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Soledad Nevado Torres.

ID: A200065629-1